

REF: PERTENENCIA No. 2022-00046

DEMANDANTES: BACILIO CHILA HERNANDEZ Y OTROS

DEMANDADOS: HERED. INDET. DE BUENAVENTURA CASTAÑEDA Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. Supatá, 22 de enero de 2024. Pasa al Despacho de la señora Jueza, el asunto de la referencia, informando de la solicitud de suspensión del proceso realizada por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

Supatá, Veintitrés (23) de enero de Dos mil Veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio No. 8

Atendiendo el informe secretarial, y de conformidad a la solicitud instaurada por el Dr. FERNANDO RENE HIGUERA DURAN, como apoderado judicial de la parte demandante, esto es, de suspender el proceso en aras de buscar el asiento registral de la escritura pública No. 71 de fecha 13 de marzo de 1927, del bien inmueble identificado con el F.M.I. No. 170-8872, objeto del litigio.

Conforme lo expuesto previamente, y en aplicación al numeral 1 del art. 161 C.G.P., este Despacho judicial,

DISPONE

PRIMERO: SUSPENDER el presente proceso por el término de seis (6) meses, tal y como lo solicita Dr. FERNANDO RENE HIGUERA, apoderado judicial del demandante.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SUPATÁ - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° **003**
Hoy **24 de enero del 2024.**

La Secretaria,

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA